Asunción, 05 de julio de 2018.-

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 1 en la cual se transcribe el Addendum Nº 1, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 1

La Sub. Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"**, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

- ✓ En la página 7, en la **Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (B) Experiencia y Capacidad Técnica, 1. Especificaciones Específica,** Queda redactada de la siguiente forma:

. Contratos ejecutados y/ o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios de mantenimiento de edificios con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), equivalente mínimamente en promedio al 50% del monto máximo del llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayas sido formalizado en el periodo mencionado. Adjuntar la constancia de entrega de obras con satisfacción correspondiente a cada contrato y/o facturación presentada.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

.....
Lic. Vidal Torres
Jefe
Sub. UOC Cabildo.